

A) Como quiera que la Comisión de Gobierno ha de existir en este Ayuntamiento por imperativo legal al contar el municipio con más de 5.000 habitantes de derecho, nombro para que integren la misma a los Sres. Concejales siguientes, que no superan el tercio del número legal de los miembros que componen la Corporación:

D. Mariano Romero Pacheco D.ª Elsa de Benito y Cornejo
D. Jorge L. Garrido Delegido D. Carmelo M. Delgado Escribano
D. Owen Muñoz Meco D. Félix Romero Castellanos
D. Antonio Mendózar Carpio

Debiendo darse cuenta al Pleno de dicho nombramiento.

B) Para la sustitución de esta Alcaldía en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, nombro como Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales, miembros designados para formar parte de la Comisión de Gobierno:

1.º Teniente de Alcalde D. Mariano Romero Pacheco
2.º Teniente de Alcalde D.ª Elsa de Benito y Cornejo
3.º Teniente de Alcalde D. Jorge Luis Garrido Delegido
4.º Teniente de Alcalde D. Carmelo M. Delgado Escribano
5.º Teniente de Alcalde D. Owen Muñoz Meco
6.º Teniente de Alcalde D. Antonio Mendózar Carpio
7.º Teniente de Alcalde D. Félix Romero Castellanos

C) Delegar en la Comisión de Gobierno las atribuciones que a continuación relaciono las que me asigna como delegable el artículo 21 de la ley de referencia:

— Contratar obras y servicios siempre que su cuantía no exceda del cinco por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni del cincuenta por ciento del límite general aplicable a la contratación directa.

— Otorgar licencias para actividades comerciales e industriales excepto las inocuas; y licencias de obras, excepto las menores.

— Nombramiento y sanción de los funcionarios que usen armas.

— Imponer sanciones por faltas de desobediencia a la autoridad del Alcalde o por infracción de Ordenanzas Municipales.

— Dirigir, inspeccionar e impulsar los siguientes servicios: Ordenación del Tráfico; Incendios; Promoción y gestión de viviendas; Parques y Jardines; patrimonio Histórico artístico; Protección del Medio Ambiente; Abastos; Matadero; Mercados; Ferias Defensa del Consumidor; Salud Pública; Cementerios; Servicios Sociales; Suministro de Aguas; Alumbrado; Limpieza Viaria; Alcantarillado; Transporte Público; Recogida y tratamiento de residuos; Actividades Culturales y Deportivas; Turismo y Enseñanza.

— Dirigir, inspeccionar e impulsar las obras de pavimentación de vías públicas y conservación de caminos.

D) Para su acomodación a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley dispongo por éste el cese de las Comisiones Informativas actualmente constituidas y la creación de una Comisión que se denominará COMISION DE PREPARACION DE ASUNTOS DEL PLENO que como su nombre indica tendrá exclusivamente la finalidad de preparar e informar los expedientes que haya de pasar a conocimiento del Pleno.

Esta Comisión estará compuesta de la siguiente forma:

Presidente: D. Miguel Angel Reguillo González.
Vocal: D. Mariano Romero Pacheco.
Vocal: D.ª Elsa de Benito y Cornejo.
Vocal: D. Carmelo Martín Delgado Escribano.
Vocal: D. Jorge Luis Garrido Delegido.
Vocal: D. Angel Ligeró Móstoles.
Vocal: Un representante a designar por el Grupo Popular.
Vocal: Un representante a designar por el Grupo Independiente.

E) Como Organos complementarios de apoyo y asesoramiento de la Alcaldía y de la Comisión de Gobierno, se establecen las siguientes comisiones con la denominación de COMISIONES INFORMATIVAS, que mantendrán los mismos asuntos sobre los que antes emitían informe. Su composición será la siguiente:

<i>Comisión de Hacienda</i>	<i>Comisión de Servicios</i>
D. Mariano Romero Pacheco	D. Carmelo Martín Delgado
D. Carmelo Martín Delgado	D. Antonio Mendózar
D. José Morcillo Saorín	D. Julio Calvo Molinero
D. Conrado Romero Moya	D. José Morcillo Saorín
D. Joaquín Escribano Cortés	D. Félix Romero Castellanos
D. Julio Calvo Molinero	D. Angel Ligeró Móstoles

<i>Comisión de Cultura</i>	<i>Comisión de Personal y Gobierno</i>
D.ª Elsa de Benito y Cornejo	D. Jorge Luis Garrido Delegido
D. Conrado Romero Moya	D. Mariano Romero Pacheco
D. Anastasio López Ramírez	D. Darwin Cruz Palomares
D. Owen Muñoz Meco.	D. Owen Muñoz Meco.
D. Julio Calvo Molinero	D. Félix Romero Castellanos
D. Angel Ligeró Móstoles	D. Antonio Mendózar Carpio

F) Para canalizar la participación popular en algunas actuaciones municipales y como órganos de asistencia y apoyo a la Corporación y a los Organos que la integran se propone la creación de las siguientes COMISIONES COMPLEMENTARIAS, integradas por representantes del Ayuntamiento y de otros Organismos, Asociaciones, o Estamentos con implantación Social.

COMISION DE FESTEJOS

Representante del Ayuntamiento, D. Conrado Romero Moya.
Representante del P.S.O.E., D. Rafael Aldea.
Representante de U.G.T. D. José Morcillo Saorín.
Representante de P.C.E. D. Pedro Alcañiz.
Representante de C.C.O.O. D. Antonio Mota
Representante de A.P. D. Luis-A. Cabanas M. de Jorge.
Representante de Abrego D. Antonio Segura.
Representante G. RENFE D. José Moreno Villanueva.
Representante de A.P.I. D. Tomás Serrano Gutiérrez.
Representante Peña "El Capote" D. Sebastián García Utrilla.
Representante P. Deportes D. Nereo Tejera Bello.
Representante J.J.S.S. D. Pedro Velasco Pascual.
Representante P. Cultura D. José Fernando Sánchez Ruíz.
Representante P. Cultura D. Francisco Vela Abengózar.
Ciudadano: D. Miguel Bravo.

COMISION TAURINA

En representación del Ayuntamiento:

D. Carmelo Martín Delgado
D. Conrado Romero Moya
D. Félix Romero Castellanos

Tres representantes designados por la Peña Taurina "El Capote".

COMISION DE EMPLEO

En representación al Ayuntamiento:

D. Jorge Luis Garrido Delegido
D. Luis-A. Cabanas M. de Jorge

Un representante de U.G.T. D. Antonio Muñoz Morales
Un representante de C.C.O.O. D. Daniel Escribano Violero
Dos representantes de la C.O.E.:

D. Miguel Muñoz Montealegre
D. Eduardo Montealegre Castellanos